



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. – BUENAVENTURA, DICIEMBRE 19 DE 2023.-
En la fecha informo al señor Juez que al proceso con radicado **2019-00008**, se allegó certificación del registro del embargo ordenado sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 370-520712 en atención a lo solicitado en el oficio número 449 del 15 de junio del 2023, pero en el certificado de tradición adjunto, sólo se avizora la anotación número 03, omitiéndose la información que contienen las anotaciones “1” y “2”.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 1.070

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SBS SEGUROS COLOMBIA SA.

DEMANDADO: LUZ MIRIAM VINAZCO ARENAS

RADICACIÓN: 2019-00008

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y realizado un control de legalidad al auto número 1.044 del 7 de diciembre del año en curso, advierte esta judicatura la necesidad de verificar la tradición completa del bien inmueble objeto de la medida cautelar de embargo dado que el documento allegado por la entidad de registro carece de dicha información.

Así las cosas, el juzgado DISPONE requerir a la Oficina de Instrumentos Públicos de la localidad, para que allegue a esta dependencia a la mayor brevedad el certificado de tradición completo en el que se verifique todo el historial que posee el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número **370-520712** de propiedad de la demandada **LUZ MIRIAM VINAZCO ARENAS** tal como se le exigió en el oficio número 449 del 15 de junio del 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4af7a9939fce11d8ec65cd1bd7c77c7b007700c91d7691e8fa4acf465c94a3**

Documento generado en 19/12/2023 05:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>